



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, miércoles, 25 de febrero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00415/2026**

**PERMISO OCACIONAL
PLASTIFICADO PERIODO
PERMISOS DE CIRCULACIÓN
2026**

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento Externo N° 4240/2025 de fecha 22.10.2025, en donde la Sra. Patricia Budín Henríquez, Ru [REDACTED] solicita permiso ocasional para plastificar por el periodo de marzo (permiso de Circulación año 2026) en el Supermercados Líder de Rodrigo de Araya con Av. Macul.
- 2.- El Oficio N°253 de fecha 19.02.2026, emanado por la Dirección de Finanzas en donde se solicita aprobación de permiso ocasional para plastificar por el periodo de marzo (permiso de circulación año 2026) en Supermercados Líder de Rodrigo de Araya con Av. Macul.
- 3.- Autorización del Alcalde, otorgando el V° B°, del 24.02.2026, respecto a lo solicitado en Oficio Ordinario de Dirección de Finanzas N° 253/2026, para ocupación del B.N.U.P para plastificar por el periodo de marzo (Proceso permisos de circulación año 2026), en Supermercados Líder de Rodrigo de Araya con Av. Macul.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°01, con fecha 02 de enero de 2024, que indica la Ordenanza Municipal sobre derechos por concesiones, permisos y servicios para la comuna de Macul.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la Sra. Patricia Budín Henríquez Rut [REDACTED] para plastificar por el periodo de marzo (permiso de circulación 2025) en Supermercados Líder de Rodrigo de Araya con Av. Macul.
- 2.- Sus productos no deberán entorpecer el campo visual de los vehículos que circulen por el sector.
- 3.- Esta actividad podrá ser fiscalizada por Inspectores Municipales.
- 4.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales e Inspección, lo que deberá ser enterado en la tesorería en la Tesorería Municipal previo a la realización de la actividad, 0,30 UTM de acuerdo al Art. 18) letra f) de la Ordenanza de Derechos por Permisos, concesiones y Servicios.
- 5.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACIÓN ALCALDE	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
04240/2025 Kardex	22/10/2025
00253/2026 Oficio Ordinario	19/02/2026

EEG/BJS/RMM/CBN/CAJ

Distribución:

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldía
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26273962&hash=0cfd7>